

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Rafael Gómez Alcalá, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley

11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Informática, a D. Rafael GOMEZ ALCALA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 13 de octubre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de octubre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

El artículo 14 del III Convenio Colectivo vigente para el personal laboral que presta sus servicios en la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 26 de marzo de 1998, establece el sistema para la provisión de los puestos de trabajo de personal laboral que se hallen vacantes, figurando en primer lugar el turno de traslado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—CONVOCATORIA

Se convoca concurso de traslado para cubrir los puestos de trabajo de personal laboral que se hallen vacantes en la Junta de Extremadura de acuerdo con la información expuesta en el Anexo II a esta Convocatoria, así como las resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo, salvo aquellos puestos de trabajo que en la relación de puestos de trabajo aparecen en la

columna de observaciones con las claves «PA.» o «P.A.R.», todo ello de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que para cada puesto de trabajo figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal laboral que se halla en vigor, entendiéndose adaptada a lo establecido en el III Convenio Colectivo y a los acuerdos de la Comisión Paritaria del mismo.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los puestos vacantes de Directores de centros infantiles, hogares de la tercera edad, Hogar Club de Ancianos Trajano, centro ocupacional y centros base que serán objeto en su momento de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del III Convenio Colectivo.

El concurso tendrá carácter abierto y permanente para todas aquellas plazas vacantes existentes a la fecha de publicación del presente concurso y para aquellas vacantes que se generen durante el proceso. Quedarán excluidas, en su caso, las plazas ofrecidas mediante convocatoria de turno de ascenso.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.-Podrán participar en este concurso de traslado aquellos trabajadores fijos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que cumplan el requisito de Categoría y Especialidad, cualquiera que sea su situación, con excepción de los suspensos por sanción disciplinaria o condena judicial mientras dure la suspensión.

Los participantes deberán cumplir los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria a la fecha del día anterior